

2141

Obras de fábrica
Dpto. Hyt.

Bellmásot.

Año de 1881.

Libro de actas y anexos del Ayuntamiento.

Actas

1881, Enero, 2 - 1881, Diciembre, 18



Sesión ordinaria del
día 2 de Abril de 1881.
Sesión solemne,

Don Savio Fernández.
Dra. Martita Fernández.
Joaquín Fernández Fernández.
José Fernández Abey.
Francisco Fernández Payo.

Con el pueblo de Blasimond y día dos del mes
de Abril año de mil ochenta y ocho,
vencido su Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael
Verga Martínez con asistencia de los concejales, que
al magistrado se oyeron y por orden de aquél se
procedió al lectura de los dictámenes oficiales y de
otras ordenanzas y comunicaciones que habían sido
dictadas la anterior Sesión habiendo quedado todo entendido, y se contó
que no se habían tratado otras asistencias de que tanto se levantó la de
esta que fijaron los señores abogados el martes de que consta.

Sesión ordinaria

Miguel Micol

Otro p., Con el pueblo de Blasimond y día seis del mes de Abril año de
Sesión, solemne.

Don Savio Fernández.
Dra. Martita Fernández.
Joaquín Fernández Fernández.
José Fernández Abey.
Francisco Fernández Payo.

Con el pueblo de Blasimond y día seis del mes de Abril año de
mil ochenta y ocho, vencido su Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la presidencia de Señor
Alcalde Don Rafael Verga Martínez con asistencia de los
concejales, que se oyeron al magistrado y por orden de
aquél se procedió al lectura de los dictámenes oficiales
y demás ordenanzas y comunicaciones que se
habían recibido desde la anterior Sesión habiendo quedado todo
entendido de lo contrario, y como no hubiese otra

asunto de que tratar de levante la sesión que fui mandado
los que saben p'go el secretario q' yo entifiquis.

S. J. M. G.

J. M. Díaz de Alarcón

Attns., Q'nd q' punto d' Breviario q' dia 25 y ses. de ayer d'
Miércoles, noviembre.
Don Sarafín Cano Sastre.
,, Bartolita Fernández Cano.
,, Fernanda Fernández Fernández.
,, José Fernández Martí.
,, Francisco Fernández Mayor.

Llevo más d' seis años en el cargo, q'no ha
ofrecido su Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde. Don
Rafael Segura Martí, q' son siete años d' los
consejales q'no se esperan al servicio q'
por orden d' aquél fuere puesto, debió
la cuenta d' esa, sexta, dimisión, q' no
fue dada q'nto se dio q'nto se dio q'nto
en la cuenta q' uno d' Diciembre ultimo, quedó, por q'
Alcalde don Rafael Segura Martí, por el dejanitario don
Pedro Pablo Fernández Serrano q' con la sustitución d'
luego al don Sarafín Cano Sastre. Q'nd q'nd, q'nd
vista el presupuesto q' apacible constituyente q'gives
en dicho periodo, los seguros q'no se dieron al q'nto, si
basta q'nto d' gastos, del servicio, q'gives d' intervención,
notas d' obligas q' dieron documentos numerados, se pone q'
a los complementos q' q'nto abajo q'nto el artículo 153 d' la
ley q' q'nto las sociedades q' fijaron definitivas del servicio q'
expedientando, se cumplimentan por seguros q'nto
interes q'nto, q' no se mantuvieren designados q'
cuotas habiendo cumplido q' cumplido todo, sin per-



Días de enero y dala con los presentes, Dilectos y de
sus documentos anteriormente citados, cuando: Por la ejecu-
ción de licencia, señales y actas puestas, señales y otros certificados que
alejaron entre los señores más pronto y más tarde, y las puestas
señales y otras certificaciones del cargo y las más que quisieren
señales puestas, señales y otros certificados de la dala se tenga lo
mismo cargo para la siguiente ejecución actual, y en cumplimiento
dela que dirigieron el oficio anterior N° 103 se pase al señor jefe
que ya estuvo en otras en dictamen de los oficios, correspondiente,
en suya forma, sedio y por terminada la ejecución dala carta
se fijaran otras, más fijadas, o continuación de las anteriores, y que
que se haga en ella, la fijación respectiva del nombramiento y nom-
bramiento, los acuerdos, en la forma que contiene la ley de
gent. Si se funde y autoriza por los señores consejales, per-
mitiendo lo que daben y que el mandato de que se fijen.

Siguiendo

Don Belisario

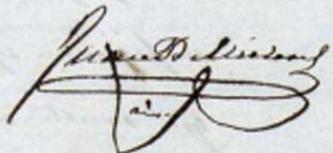
Otra, De el pueblo de Bellavista y dia veinte y tres del mes de
Enero, corriente

Yerno sido de mil ochenta y ocho y seis, año
D. Joséfa Caub Salazar, siendo alcalde de su Ayuntamiento en su nombre y en el de
"Francisco Fernández Caub" presidente del Hno. Alcalde Don Rafael Sigen
"Fernando Fernández Caub" Martínez con acuerdos de los consejales que se egen
"José Fernández Caub". San al magistrado por orden de aquél se puso
"Francisco Fernández Caub" sedio de la ejecución del dictamen que fué
aprobada en dia, se pone, sedio cuenta del presente y
presente expedido y acuerdos del concejo en los

sómino formado por la elección del Ayuntamiento
y votada por la corporación acordado por
la misma para su aprobarlo, ordenando
se expida el prólogo sobre la sucesión de Secretarios
de esta corporación por los señores de quienes iban a pa-
sar de secretario, ala junta municipal que ha tomado
lo que consideran más acertado. No se acuerda que
no firmando los señores que salen. P. J. el secretario
de que constipe.

J. J. M. G. M.



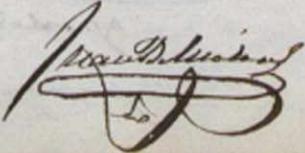
Juan Díaz


otras, que el pueblo de Almendral y sus vecinos de su villa
suceden, conozcan.

Don Santiago Laredo,
Dña. María Antonia Laredo, bajo la presidencia del Señor Alcalde. Don
Francisco Fernández, Rafael López Martínez, y un secretario del
Señor Fernández, Atto. Francisco Fernández Raya, por orden de aquél se procedió a la lectura
del acto anterior que fué aprobado en todo su punto.
Se procedió igualmente a la lectura del Proyecto que
y el mismo orden y comunicaciones que sobre escrito han
la última sesión habiendo quedado todo entiado de
su contenido, y como no hubiere otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron los que iban
y que el secretario de que constipe.

J. J. M. G. M.



Juan Díaz




N.º 429.249

3

Obras de la plaza de Blasimacat y dia diez del mes de Septiembre año de mil ochocientos ochenta y seis, siendo de los

Don Serafín Cano Sartor,
.. Bartolomé Fernández Cano
.. Fernando Fernández Fernández
.. José Fernández Ibar,
.. Francisco Fernández Payés.

Presentados en sesión ordinaria bajo la presidencia
del M. Alcalde Don Rafael Segura Martínez con asis-
tencia de los concejales, que se oyeron al magistrado
y por orden de aquél se procedió a la lectura de los
dictámenes oficiales y demás ordenanzas y comunicaciones
que se han emitido desde la anterior sesión, haciendo pendiente todo
entrevero de su contenido, y como no hubieron otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que quedó en suspenso, los que salieron y se des-
estacaron de su constitución,

Presidieron

Pedro D. Martínez

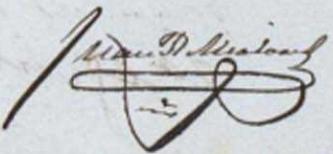
Obras de la plaza de Blasimacat y dia diez del
mes de Septiembre año de mil ochocientos ochenta y seis

Don Serafín Cano Sartor.
.. Bartolomé Fernández Cano
.. Fernando Fernández Fernández
.. José Fernández Ibar,
.. Francisco Fernández Payés.

En la plaza de Blasimacat se procedió a la inspección de las obras de la plaza de Blasimacat, que se han ejecutado en la forma establecida en la ordenanza de 1831, y con autorización de los concejales, que se oyeron al magistrado y por orden de aquél se dio cuenta de las señales del M. H. P. Gobernador civil de la provincia de Tarragona

Real cédula de la presentación de cuentas, acuerdo, y
que en su consecuencia se llevó que fuere la correspondencia
de modo que se nominase a los señores en este
pueblo proceder a las inspecciones, a los inventarios
de aquella se expide la presente en forma de Real
cédula en atención a estas aprestadas, los cuentos, a
los actos, actuaciones, y de del piso de economías de
toda administración, solvente y cumplido a tanto acuerdo y
obediente, presentada al Ayuntamiento para sus
breviariaciones; del cual se dara conocimiento
al M. V. D. gobernador civil de la provincia lega-
nativa y a la superiora vecinal. De levante
la sesión que se hagan las sesiones que se hagan y que
el Secretario de que conste.

Se acuerda



Obras, que el pueblo de Guanacaste, y dia veinte y uno de febrero,
señor, consejales.

D. Bartolomé Fernández Barreda.	Solo de todo acuerdo, solvente y cumplido, siendo en Ayuntamiento, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Gómez Fernández Fernández, segun Martí, y por orden de aquél se pro- puso José Fernández Alba,
Juan Fernández Payeres.	Mediante la toma del acta anterior y que fue aprobada en todos sus partes, se dio lectura a los Poderes, oficiales, y demás órdenes, y comunicaciones que que estaban siendo dictadas la anterior y posterior se llevó quedando todo rectificado, de su contenido, y como en los

bien otras, resueltas a que tratar se levanta la mano y
firman lo que saben y lo daban. D. que certif.

Desvuccour

Max Willard

Serpiuncula

Frank D. Miller

strag, die eigentlich Domäne der sis. ist und dann

1810, noviembre.

Don Joséfa Ramírez Sastre
" Doña Francisca Fernández Gómez
" Doña María Fernández Gómez
" Doña Ana Fernández Gómez
" Doña Francisca Fernández Gómez

Año de mil ochocientos, ochenta y uno,
viviendo su Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde y con asistencia
de los concejales, que se oyeron al Magistrado por
orden de aquél se procedió a la lectura de los Boletines
oficiales, y demás órdenes, y comunicaciones, que se
daban cumplida dictadura la última sesión, habiendo pro-
cedido todo, entendido, y discutido, y como no hubiera otros asun-
tos, se puso punto, y fin a la sesión que permaneció, que duró poco
el mencionado de su constitución.

Doña Francisca Fernández Gómez

1810, noviembre.

Doña Francisca Fernández Gómez
" Doña María Fernández Gómez
" Doña Ana Fernández Gómez
" Doña Francisca Fernández Gómez

Año de mil ochocientos, ochenta y uno, viviendo
su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
Fernández Gómez, y con asistencia de los concejales,
que se oyeron al Magistrado por orden de
aquél se procedió a la lectura de los Boletines
oficiales, y demás órdenes, y comunicaciones, que se daban cumplida
dictadura la última sesión, habiendo procedido todo, entendido,
y discutido, y como no hubiera otros asun-
tos, se puso punto, y fin a la sesión que permaneció, que duró poco
el mencionado de su constitución.

Doña Francisca Fernández Gómez

PROV

fijacion
econ
de c
cuer

total

decalde

g

J

Jeron

José

M

u fra

(1) E
nactas de
concurro

(2)

PROVINCIA DE ALICANTE.



Pueblo de *Bellverasot*

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.^o de Julio de 1880 al 30 de Junio de 1881 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1881 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. *Napoleón Martínez*

Fernando Fernández

José Fernández

Sánchez, que votaron,
Fernando Fernández Fernández
José Fernández, etc.
Marcos Fernández, Corredor
Francisco Fernández Poyet

En las Casas consistoriales de *Bellverasot* á las *diez de la mañana* del dia *trece* de *Febrero* de mil ochocientos *ochenta y uno* reunidos en sesion pública previa citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Napoleón Martínez*, los concejales y asociados que al margen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoria absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discussión y votacion por articulos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.^o—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discussión sobre cada una de las partidas consignadas en los articulos de este capitulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pie de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general», se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de (2).

CAPITULO 2.^o—*Policia de seguridad.*—Préviamente las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de _____

CAPITULO 3.^o—*Policia urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.^o—*Instrucción pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.^o—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

José Pérez

Joaquín Roselló

Pedro Cano

Fidel Jiménez

Brígido José Vázquez

Eduardo

Silvano, que no saben,
Bautista Fernández, Vázquez.

Francisco López Blanca,

Joaquín López Fernández,

José Fernández Fernández.

CAPITULO 6.^o—Obras públicas.—En la misma forma se fijó total en _____

CAPITULO 7.^o—Corrección pública.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 8.^o—Montes.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 9.^o—Cargas.—En la misma forma se fijó su total en _____

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—Obras de nueva construcción.—En la misma forma se fijó su total en _____

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignación expresa en este Presupuesto, para calamidades públicas otros análogos que por disposición superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de _____

Total de los gastos obligatorios, voluntarios e imprevistos: _____

RESULTADOS POR ADICIÓN.

CAPITULO 12.—Liquidaciones de presupuestos anteriores.—En la forma antedicha se fijó su total en *seiscientos cincuenta pesos* _____

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundido: *seiscientos cincuenta pesos* _____

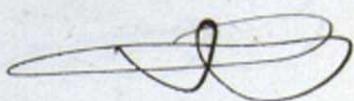
PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.^o—Propios.—Abierta discusión sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en _____

N 0.428.980

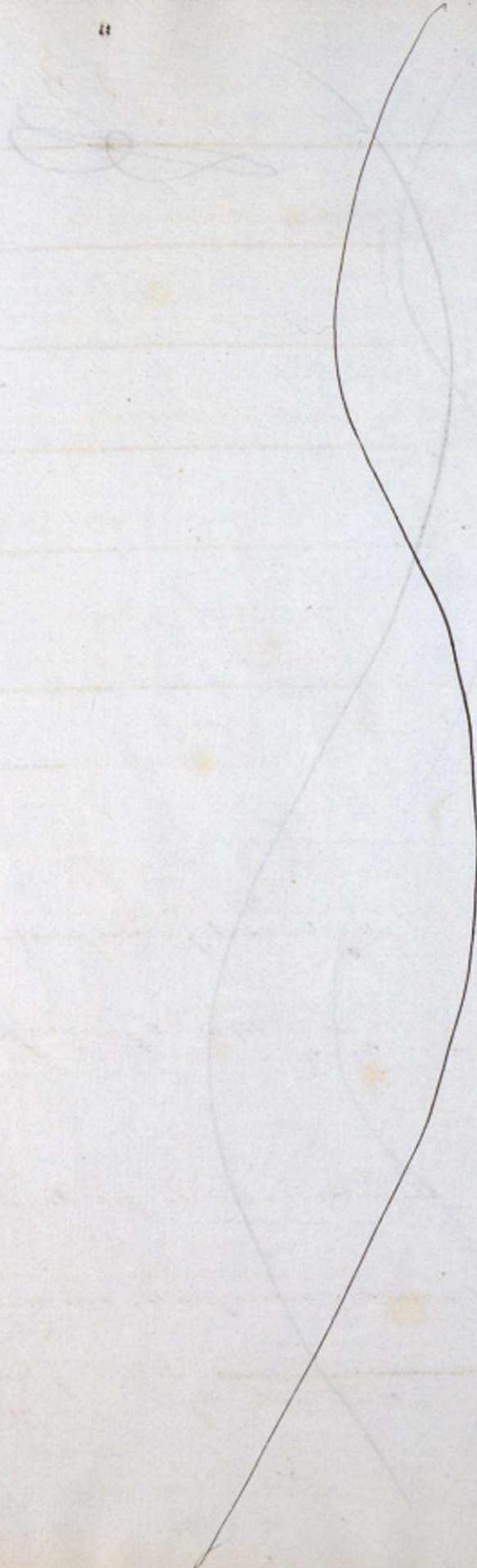
6



Ventiglio al acto de apertura
del paquete dirigido este
lunes en 13 de febrero de 1881.

Buenas

a



8
J.B.

CAPITULO 2.^o—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.^o—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.^o—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.^o—*Instrucción pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.^o—*Corrección pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.^o—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.^o—*Liquidación de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en ~~setenta, veinte y cuatro pesos y once centavos.~~

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: ~~setenta, veinte y cuatro pesos y once centavos.~~

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: ~~setenta, veinte y cuatro pesos.~~

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: ~~setenta, veinte y cuatro pesos y once centavos.~~

Déficit a cubrir con recursos legales: ~~setenta y cuatro pesos y once centavos.~~

Abierta discusión sobre los recursos que debían utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.^o—Recursos para cubrir el déficit.

ARTICULO 1.^o—El _____ por 100 sobre el liquido imponible de territorial:

ARTICULO 2.^o—El _____ por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial:

ARTICULO 3.^o—Cupo por sal señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.^o—Idem por consumos y cereales:

ARTICULO 5.^o—El _____ por 100 sobre el cupo de consumos:

ARTICULO 6.^o—El _____ por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 7.^o—El producto del reparto general, con arreglo al número 3.^o del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870:

ARTICULO 8.^o—El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas con sujecion al articulo 130, regla 4.^o de la expresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1880 á 1881, como más pormenor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en ~~treinta y uno~~, ~~treinta y uno~~

~~treinta y uno~~, ~~treinta y uno~~

con lo cual es visto que se nivelan los GASTOS é INGRESOS ó bien resulta un sobrante, ~~é desembolso de~~ ~~de~~

~~treinta y uno~~, ~~treinta y uno~~

Votados y aprobados en la forma expresada los GASTOS é INGRESOS del Presupuesto municipal de 1880 á 1881 con la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspección dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al folio ~~treinta~~

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En ~~Buenaventura~~ ~~de~~

~~á trece~~ de ~~Febrero~~ de mil ochocientos ~~treinta y uno~~.

V.^o B.^o
El Alcalde,

Alfons

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

Alfonso Díaz

PROVINCIA DE ALICANTE.



Pueblo de Bellavista

ACTA DE VOTACION (1)

y fijacion definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.^o de Julio de 1881 al 30 de Junio de 1882 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1882 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. Rafael Segura

*Soy yo que estoy
En la villa de Bellavista
Fernando Fernández
y su firma*

J. Martínez Fernández
... José Fernández Martínez
... Fernando Fernández Fernández
... Francisco Fernández Poyatos

En las Casas consistoriales de Bellavista á las diez de la mañana del dia veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno reunidos en sesion pública previa citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Segura, los concejales y asociados que al margen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoria absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discussión y votacion por articulos y capítulos asi de Gastos como de Ingresos, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.^o—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discussión sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pie de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general», se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2). seiscientas ochenta y nueve pesetas.

CAPITULO 2.^o—*Policia de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas.

CAPITULO 3.^o—*Policia urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en trecientas setenta y cinco pesetas.

CAPITULO 4.^o—*Instrucción pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil veinte y dos pesetas setenta y cinco centimos.

CAPITULO 5.^o—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al margen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al margen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

Briano Fernández

Falco Fernández

Ramón Cane

José Fernández

Joaquín Roselló

José Fernández

Diego Fernández

D. Vicente Fernández

Antón Fernández Vito

Joaquín Fernández

Vicente Paul Blanque

José Fernández Fernández

Vicente Santos Fernández

Diego Fernández Fernández

CAPITULO 6.^o—Obras públicas.—En la misma forma se fijó su total en ~~seiscientos veintiún y seis pesos~~

CAPITULO 7.^o—Corrección pública.—En la misma forma se fijó su total en ~~ochenta y seis pesos~~

CAPITULO 8.^o—Montes.—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 9.^o—Cargas.—En la misma forma se fijó su total en ~~ochenta, veinti y cuatro pesos~~

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—Obras de nueva construcción.—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignación expresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposición superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de ~~setenta y cinco pesos~~

Total de los gastos obligatorios, voluntarios e imprevistos: ~~trece mil quinientos doce pesos, setenta y siete centavos.~~

RESULTADOS POR ADICIÓN.

CAPITULO 12.—Liquidaciones de presupuestos anteriores.—En la forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundido:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

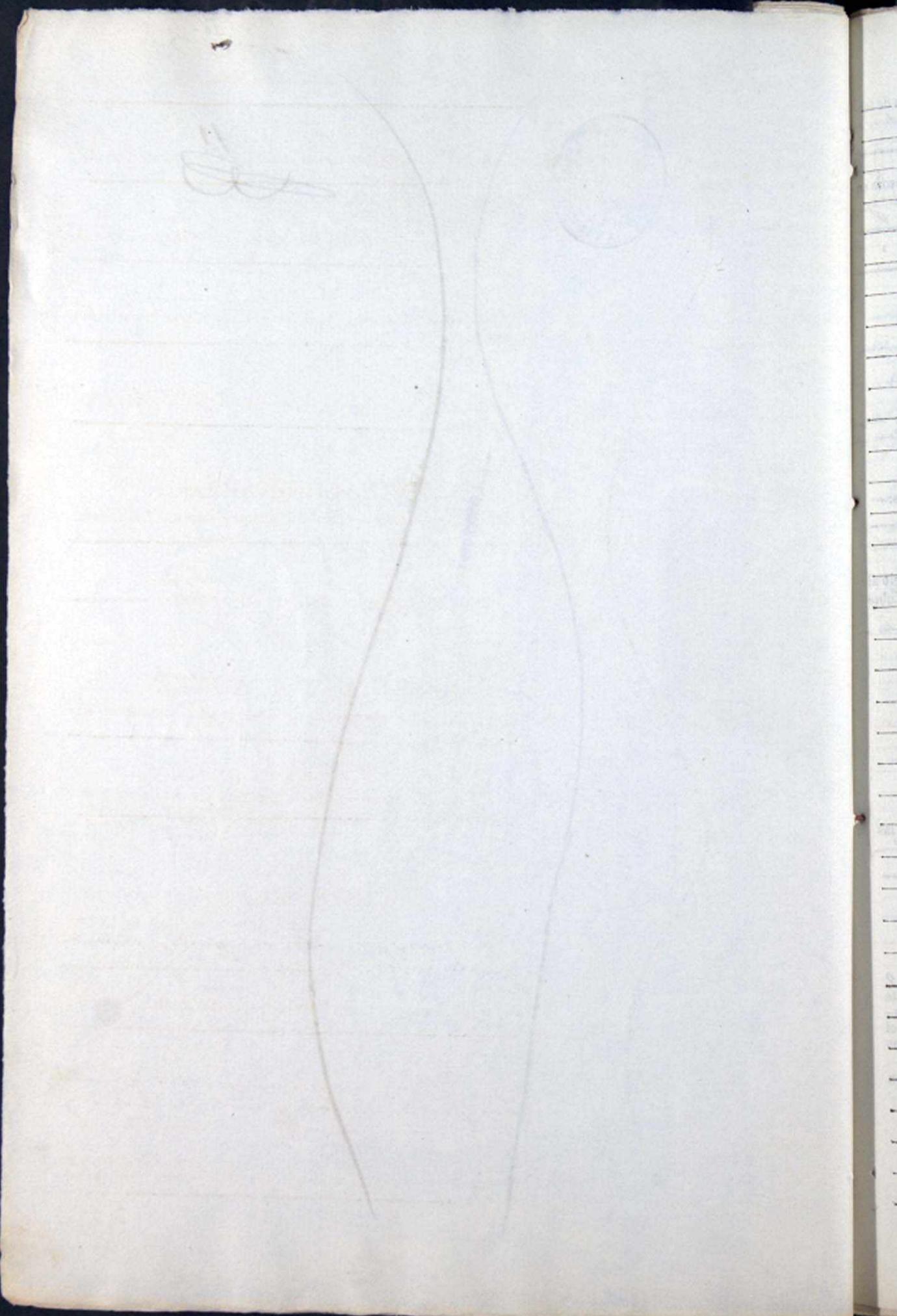
CAPITULO 1.^o—Propios.—Abierta discusión sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en

N 0.428.979



10
JG

Recibido al acto de 20 de
Mayo de 1881 para la
aprobación del pa-
segamento ordinario el
pueblo de Almeria
yod



12
13

CAPITULO 2.^o—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.^o—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.^o—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.^o—*Instrucción pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.^o—*Corrección pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.^o—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTADOS POR ADICIÓN.

CAPITULO 8.^o—*Liquidación de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en _____

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESUMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: tres mil quinientos, dos pesos, veinte y cinco centavos

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: _____

Déficit á cubrir con recursos legales: tres mil quinientos, dos pesos, veinte y cinco centavos

Abierta discusión sobre los recursos que debían utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes: _____

CAPÍTULO 9.^o—Recursos para cubrir el déficit.

ARTÍCULO 1.^o—El 4 por 100 sobre el líquido imponible de territorio: Seiscientas veinte y seis pesetas, setenta y cinco centavos.

ARTÍCULO 2.^o—El 10 por 100 sobre la cuota para el Tesoro e la contribución industrial: Seiscientas veinte y seis pesetas, setenta y cinco centavos.

ARTÍCULO 3.^o—Cupo por sal señalado á este pueblo:

ARTÍCULO 4.^o—Idem por consumos y cereales:

ARTÍCULO 5.^o—El 100 por 100 sobre el cupo de consumos: Seiscientas veinte y seis pesetas, setenta y cinco centavos.

ARTÍCULO 6.^o—El 100 por 100 sobre las cédulas personales:

ARTÍCULO 7.^o—El producto del reparto general, con arreglo al número 2.^o del art. 138 reglas 4.^a y 6.^a de la ley de 2 de Octubre de 1877: Dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas, setenta y dos centavos.

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1881 á 1882, como más pormenor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en trece mil quinientos doce pesetas, setenta y cinco centavos.

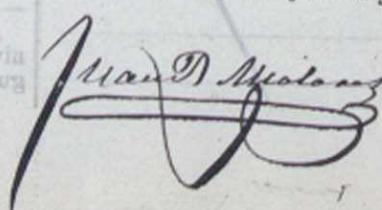
con lo cual es visto que se superan los gastos, e' exagerados.

Votados y aprobados en la forma expresada los GASTOS é INGRESOS del Presupuesto municipal de 1881 á 1882, con la fuerza ejecutiva que el art 150 de la ley de 2 de Octubre de 1877 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspección dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al folio 4.

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Buenavista de mil ochocientos ochenta y seis.

V.^o B.^o
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,





13
BB

Oficio que el pueblo de Polinyà, y dia veinti y uno del mes de
Mayo, concurso.

Don Joaquín Cañet Sastre.
Francisco Fernández Ramírez.
Francisco Fernández Pérez.
José Fernández Alba.
Francisco Fernández Roig.

Pedro, contactengutx.

Don Vicente Fernández Vila.
Isidro Fernández Roig.
Pascual Cañet Fernández.
Vicente Fernández Roig.
Francisco Fernández Vila.
Jaime Cañet Juan.
Pascual Fernández Vila.
Vicente Cañet Blan.
Jaime Fernández Vila.
José Fernández Moncada.
José Fernández Fernández.
Vicente Sánchez Fernández.
Francisco Fernández Alba.
Eduardo Fernández Moncada.
Vicente Moncada Ballón.
Joaquín Alba Segura.
Pascual Cañet Juan.
Vicente Alba Roig.

Mismo año d' saido establecimiento, octenta y uno,
Mismo día d' saido establecimiento, octenta y uno,
Mismo día d' saido establecimiento, octenta y uno,
via prima convocatoria y con sentencia de
trece scénicos de contactengutx, acordado, que
representarán hoy, las élites del pueblo, en
cuantos se representarán al escenario, siendo la
dici, della mañana se declaró abierto la
mismo y por el dicho Presidente estableci-
ta delo, Políglota, oficio, dala provincia de
Girona, iniciando y cesando, iniciando y cesando
de correspondiente, hoy, dia, veinti y diez
del corriente año, en donde se halla es-
puesta la memoria dala Dirección general
de impuestos d' 6 de Mayo del año anterior,
y siendo obligatorio para el año económico d'
saido establecimiento establecer y cesar a' mil ochos
scénicos establecidos el pago d' consumo
señal, y sol del año anterior, con cuas el
importo del 50 por 100 sobre el de consu-
mo, o que ha sido elevado el d' este punto
según convención del tres gofes los
recursos dala provincia d' 20 del pasado

Diciembre, y donde se deliberó sobre el estudio o
mediación de hacer efectivos el pago y encargo de sueldo,
bono, importante, de sueldo docente, mercantil y
funcionario, sueldo y sueldo sustituto; estableciendo
dicho sueldo, sueldo y sueldo sustituto; estableciendo
diciembre, por acuerdo de los señores propietarios
de los siguientes estudios: 1º. Por sueldo mercantil, para
los comerciantes, fabricantes, y representantes, de los que
está gravada. 2º. Por el acuerdo en conjunto a sueldos
de los señores, las maestras, para el docente y encargado
de escuelas, de los establecimientos que contienen la enseñanza; y
dicho acuerdo, se intentan por el orden que queda de
siguiente, y solamente se hace efectiva del establecimiento
que sea sujeto al acuerdo del primero, quedando
de este acuerdo definido, y por sí mismo, que tanto
se de tales acuerdos se resiente. Una abstención de la
sustitución sucesiva de las procedencias de los efectos, y que
establece el artículo 189 de la Constitución de los 3 de julio
de 1876. con lo que se levanta la sesión permanente
de sueldo, que se abren y se establecen de acuerdo a lo siguiente.

Sacristán de la Catedral

Joaquín Martínez José Fernández

José Fernández

Brins. Fernández

W. D. Ballesteros

113

Obras, "que el pueblo de Bucinacel y sus vecinos y señores del mes d Mayo
señores concejales | aña d mis retiros, abierto y cierre, servido de la
Don Jacafiel Ruiz Sánchez, presidente y secretario de la sesión ordinaria bajo la presencia
.. Prudete Fernández Caudillo, señor del Señor Alcalde Don Rafael Segura Montes y
.. Fernández Fernández Jiménez, con sucesiva de los concejales, que se separan al
.. José Fernández Mozo, magistrado por orden d. aquel señor presidente ala
.. Prudete Fernández Rojas, secretario por la lectura del acta anterior que fué
aprobada en todo, se juntó, se hizo lectura de los do-
lentes, oficios, y demás asuntos, y comunicaciones, que se han aci-
bido desde la ultima sesión, habiendo quedado todo, entendido, de su
contenido, y como no hubiere otros asuntos, de que tanto se levante
la sesión y se firmen los que caben y se el Presidente de su cargo.

Prudete Fernández Caudillo

José Díaz Molina

Obras, "que el pueblo de Bucinacel vela, por, diaz del mes de Mayo
señores concejales | año d mis retiros, abierto y cierre, servido de la
Don Jacafiel Ruiz Sánchez, presidente y secretario de la sesión ordinaria bajo la presencia
.. Prudete Fernández Caudillo, señor del Señor Alcalde Don Rafael Segura Montes y
.. Fernández Fernández Jiménez, con sucesiva de los concejales, que se separan al
.. José Fernández Mozo, magistrado por orden d. aquel señor presidente ala
.. Prudete Fernández Rojas, secretario por la lectura de los dolentes, oficios, y demás asun-
tos, y comunicaciones, que se han acibido desde
la ultima sesión hecha de quedar todo, entendido, de su contenido, y
como no hubiere otros asuntos, de que tanto se levante
la sesión y se firmen los que caben y se el Presidente de su cargo.

Prudete Fernández Caudillo

José Díaz Molina

Obras, que el pueblo de Pernasol y dia diez de mes de
diciembre, consiguió.

Dos letrillas lantadas,
"Plautita ferandi", lantada
"Fernando ferandi ferandi",
"Jose ferandi lantada",
"Francisco ferandi Paggi".

Abel Ruiz de molt oficio y oficio, oficio y oficio,
Mundo de oficio y oficio en su oficio ordinario,
bajo la presidencia del Señor Abad de Oropesa
según dictá y con autorización de los consejales
que se separaron al mayoral, y por orden
de aquél se respondió a la tribuna de la Bo-
leña, oficio y oficio, oficio y oficio, y comunicóse
que se han cumplido desde la última sesión, dia
dieciocho quedarán hoy enterados de sus contenidos, y como
también otros asuntos de que trataron se trauante la sesión
que practicaron los que estaban y gozaban autorización de que actuasen,

PROTESTO

Juan Villanueva

Obras, que el pueblo de Pernasol el dia diez, y noche diez, de mes
diciembre, consiguió.

Dos letrillas lantadas,
"Plautita fernandi lantada",
"fernando fernandi ferandi",
"Jose fernandi lantada",
"Francisco fernandi Paggi".

Molto oficio y oficio, oficio y oficio, y
se han cumplido desde la última sesión quedando que
dado hoy enterados de sus contenidos, y como no hubieren
otros asuntos de que tratar de trauante la sesión que se
practicaron los que estaban y gozaban autorización de que actuasen,

PROTESTO

Juan Villanueva



11
✓

otras, en el pueblo de Belvís de Monroy, año veinte diez del año de Madrid,
Silencio, consigale,

Dña. Josefina Cañizares Sánchez,
"Bautista Fernández Cauell,"
"Bernardo Fernández Fernández,"
"José Fernández, abogado,"
Hacanio Fernández Paya,

año de mil ochocientos veintiún y uno, siendo los días
de la reunión, se suscitaron en el local de la
Sexta, por causa de, tales cagadas las de
mismo, del Symposion, sucedidas al concurso,
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael
Leguizamón Martí, y declarado por este abierto el acto,
se dio cuenta del estado de este expediente, pudiendo la mayoría
que se suscitó en el acuerdo, determinar que desde luego
se acuerden las subastas con libertad de venta, observan-
do las prescripciones del artículo 194 de la legislación, y este
tratado bajo el pliego de condición, que en este acto por acuerdo
y propuesta, el que se autorizará en el siguiente de su apertura,
y manifestado por el Señor Presidente que estaba satisfecho el objeto
de la sesión, se dio por terminada el acto, poniendo los que se
bien de su certificación.

José Fernández Cauell

Rafael Leguizamón
Martí

Obras, Oficio del pueblo de Belvís de Monroy y año veinte diez del año de Madrid,
Silencio, consigale,

J. Josefina Cañizares Sánchez,
"Bautista Fernández Cauell,"
"Bernardo Fernández Fernández,"
"José Fernández, abogado,"
Hacanio Fernández Paya

año de mil ochocientos veintiuno y uno, siendo
el Symposion en sesión ~~del~~ ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael
Leguizamón Martí y con asistencia del Consigale,

* que se separaron al suajón, y por orden de aquél se procedió
ala lectura del acta anterior que fue aprobada en todo, muy
pronto. Se procedió a la lectura de los dictámenes oficiales, y se acordó
orden, y conciliación, que solían acordar desde la ultima
sesión celebrada quedando dada, entreada, y su sanción, y se
dijo que los dictámenes estaban debidos, y que tanto se llevaba despues
de la sesión y se procedió a la votación y se acordó lo que se
expuso.

Sig Vlll d Mayo J. M. Del Moral

Obras, En el pueblo de Páramacanal y día primero del mes de Mayo
Año de mil ochocientos, setenta y uno, Monday,
Dijo Santiago Sánchez. Se acordó a continuación, orden, y conciliación
y la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael de
Fernández Fernández, y con autorización de los concejales
que se separaron al suajón, y por orden de
aquél se procedió a la lectura de los dictámenes
oficiales, y se acordó orden, y conciliación, que
solían acordar desde la ultima sesión, habiendo quedado
dadas entreada, y su sanción, y se llevaba despues
de la sesión y se procedió a la votación y se acordó lo que
se expuso.

Sig Vlll d Mayo J. M. Del Moral

Obras, En el pueblo de Páramacanal y día quinto del mes de Mayo

Misas, bautizales

16

Don Bartolomé Fernández

yo soy de mi voluntad que se me den
y se cumplan en su honor las misas que

Marieta Fernández Rauda

se oficien del sacerdote don Rafael Segura Martí

Marieta Fernández Rauda

y son oficiadas tales misas, que se oficen al

José Fernández Rúa

margen, y que orden de aguinaldo se pague al sacer-

François Fernández Raya

dote Botella, fiel, y de misas oficiales y comuni-

ciones, que se han recibido desde la ultima

misión, habiendo quedado todo, incluido lo de contenido, y es-
tos no habiendo otros asuntos de que tratar de acuerdo de des-
canso que fijarán los que saben y que el sacerdote de que estipula.

Attesto yo

Juan P. Fernández

Attesto, que el pueblo de Benavente y día quinto del mes de Mayo
Misas, bautizales,

Don Bartolomé Fernández

yo soy de mi voluntad que se me den

José Fernández Rúa

y se cumplaz en su honor las misas que

Marieta Fernández Rauda

oficien del sacerdote don Rafael Segura Martí y son

José Fernández Rúa

oficiadas tales misas, que se oficen al margen y que

François Fernández Raya

orden de aguinaldo se pague al sacerdote don Botella,

oficial, y de misas oficiales y comuniones, que se

han recibido desde la ultima misión, habiendo quedado todo

incluido lo de contenido, y como no hubiere otros asuntos de que

tratar se ha acordado la misión que fijarán los que saben y que el sacerdote

de que estipula. Attesto yo

Attesto yo

Juan P. Fernández

Attesto, que el pueblo de Benavente y día diez y seis del mes de Mayo

Sticas, consiguió,
Don Sarafí (con el factor)
"José Fernández Fernández"
"José Fernández Mo.",
"Francisco Fernández Rojas
Utrera, contáctenos".
D. Bruno Fernández (tutor)
"José Fernández Fernández"
"Joaquín Martínez Linares"
"Joaquín Martínez Franco"
"Padre Fernández Ruiz"
"Vicente Díaz Blanes"
"José Pérez Decena"
"Pedro B. Díaz"
"Bruno Fernández Mo."
"Vicente Santos Fernández"
"Juanito Fernández Fernández"
"Vicente Fernández Ruiz"
"Francisco S. del Río"
"José Fernández Rojas"
"Sarafí Mo, segurí".
"Bautista Maestre Hijo"
"Bruno Díaz Blanes"
"Vicente Muñoz Martínez"

que de suel voluntad, obstante que, siendo
el Ayuntamiento en sesión representativa bajo
la presidencia del Señor Alcalde don Rafael
Segura Martínez, y con anterioridad a la votación secreta
de sotacabalgante, mejor recordar, se acordó
el recargo, y establecer por el término de tres
semanas el acto, y o el secretario de Justicia
al siguiente general de sesiones. Teniendo
dicho Señor, y viendo el resultado muy atípico
de la votación, practicada, que perfec-
tifican plenamente la supuestalidad abso-
luta de las personas que acudieron a
votar, y de acuerdo a la cuenta libra delas
rejas, el secretariado de presupuesto pa-
ra el principio año económico de seis mil
seiscientos, obstante que no a suel ordinario o
estándares, por su necesidad acuda-
ron, como se indica siendo individuales al
objeto, sujetos al sueldo personal, bajo la
base del importe de los sujetos, segun los si-
los que señala el capitulo 33 del Reglamento
distribuidos en categorías, para nombrar las dos
los individuos, ésta, especial, visuotan, e
la, familiar, é como esto siendo no pudió lle-
var a efecto sin la autorización especial de
la supuestalidad, así se hizo andar sinje-
lar, como todo luego solicitar de la misma.



Nº 428.805

17

Una convención; justificada como se halla en el escrito de salvo-
repuesto que al efecto se remitiera al Señor Jefe Económico del
procedimiento, la suya obsoleta de acuerdo a él para tales efectos,
el cargo y sueldo, para la cual se pondrá particularmente en este escrito
en el expediente de la demanda. Donde consta anteriormente la misma estable-
ciendo la presente que paciones lo que salvo y goce de acuerdo de gozo
de acuerdo.

Obra, en el pueblo de Almeria, elos veinte y dos dia, del mes de Mayo
Miguel Fernández,

Don Joaquín Fernández Sáenz,

Francisco Fernández Sáenz,

Juan Fernández Sáenz,

José Fernández Sáenz,

año de mil ochenta y siete y uno, cuando se puso
obligatoriamente en sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Rafael Sáenz Martínez,
y con asistencia de los consejales que se representan
al Magistrado por orden de aquél de acuerdo a la
lectura de las leyes, oficiale, y demás ordenanzas
y comunicaciones que solicitaron en la sesión anterior,
haciendo quedarlos todos entreados en su sentencia, y con un

haciendo estos acuerdos de que tanto se llevante la devoción por su sacerdote, que sabrá y gozará el sacerdote de que testificó.

898. Vizcaya

Luis Villalobos

Obras, Hija del pueblo de Almuñécar y sus vecinos y vecinas
Acuerdos

Don Francisco Landa Sastre.

" Vicente Fernández Landa.

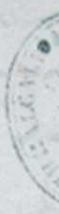
" Fernando Fernández Fernández,

" José Fernández Alba.

" Francisco Fernández Pajín

del mes de mayo año de mil ochenta y
ochenta y seis, cuando en el Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Rafael Segura Martínez
y con asistencia de los concejales que se
señalan al margen y por el Señor Presidente
se hizo saber que habiendo acuerdo

de la Superioridad el expediente de incendio en el
cierre de la iglesia de San Juan Bautista, siguiendo
y al mismo tiempo el acuerdo de otra reunión
en virtud de lo que se acordó en la misma
el medio de vigilarlos mejor, estaban en el caso de mon-
strar los peones separadamente que en aquella reunión
de individuos de que consta este Ayuntamiento de
ben proceder al servicio tan pronto de comprobar
que la oportuna de dichos medios de vigilancia, deban
de recorrer el recorrido en persona, que separa-
mente todos los lugares de esta población. Haciendo
que se hallaran los señores del magistrado acuerdo
con por unanimidad seguir los medios de vigilancia
del siguiente modo: en la iglesia de San Juan Bautista



18

aproximadamente, don José Fernando Almazán,
D. Joaquín Pascual Serna, don José Juan Díaz, D. Joaquín
Cantón Juan, don Vicente Fernández Ruiz y don José Cabello y
Catalanij, que representan todos los señores de este problema,
que vienen, solo han sido este nombramiento. Y de acuerdo
la sesión que forman los que sobre y go el mencionado D.
que certifico.

José Gutiérrez Ruiz

José Díaz Almazán

Nota, que el pueblo de Recuenco y sus señores del ayuntamiento
señores señores,
don José Cabello Cantón
y Bartolomé Fernández Ruiz
Fernando Fernández Ruiz
José Fernández Ruiz
Francisco Fernández Payo
que a mi entender, ordeno y como, siendo
el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
Sánchez Alcolea y con anterioridad a la convocatoria
que el magistrado se apresara, y por orden de
agente de guardia, al término de la votación, ofi-
ció, y demás ordenes y comunicaciones, que se
han cumplido desde la anterior reunión, haciendo constar todos, senten-
cias de los señores, y como expusieron estos señores, de acuerdo
se brinda la sesión que forman los que sobre y go el mencionado D.
que certifico.

José Gutiérrez Ruiz

José Díaz Almazán

Nota, que el pueblo de Recuenco y sus señores del ayuntamiento
señores señores,
don José Cabello Cantón
y Bartolomé Fernández Ruiz
José Fernández Ruiz
Francisco Fernández Payo
que a mi entender, ordeno y como, siendo
el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Rafael Sánchez
Alcolea y con anterioridad a la convocatoria
que el magistrado se apresara,

San al Magis q por orden de ayuntamiento se procedió a la tumba delq
rostros, oficios, y demás raciones, y comunicaciones, que se han ven-
tido desde la ultima reunión, habiendo quedado todo enterrado. De
se contiene q como no hubiere otros asuntos de generalidad se
levanto la sesión q puso en marcha y gobernante q gobierna
destapó.

Sesión 20 de Mayo. Presidente

Obra, Por el pueblo de Benimacel y de la villa y sucesor del señor Francisco
López, concejiles. Año de seis ochenta y ocho y seis, convocada de
obligatoriamente la sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del señor Alcalde, y con asistencia delq
concejiles q procedieron al desvío q por
orden de ayuntamiento se procedió a la tumba delq
rostros, oficios, y demás raciones, y comunicaciones
que se han venido desde la ultima reunión, habiendo quedado te-
nido enterrado. De se contiene q como no hubiere otros asuntos
de generalidad se levantó la sesión q puso en marcha y gober-
nante q gobierna destapó.

Sesión 20 de Mayo

Presidente

Obra, Por el pueblo de Benimacel año veinti y seis, de junio,
López, concejiles. Don Rafael López Martínez y son asij-
Don José López Martínez.
- Fernando Fernández Fernández.
- Vicente Fernández Martínez.
- José Fernández Martínez.
- Francisco Fernández Pueyo,

do de junio año de seis ochenta y ocho y seis, convocada de
obligatoriamente la sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Al-
calde don Rafael López Martínez y son asij-

Nº 428.573



19
J.D.

Señor Alcalde, respetable, que al Mayor de Ayuntamiento, y por orden del ayuntamiento de la villa de Guadarrama, se ha
ordenado la convocatoria del ayuntamiento del municipio de Guadarrama, para el dia veinte y un de este mes de Junio, a las diez y media de la mañana, y se procederá a la elección de concejales y alcaldes, y los
municipios vecinos y anejos a Guadarrama, y al Ayuntamiento
de Madrid, presentarán su aprobación, ordenando que por el
señor presidente de la villa, sea designado, al fin de la sesión
de acuerdo de la convocatoria para la elección de concejales. Y
sin embargo otros concejos o gentilhombres de la villa de Guadarrama
que fuesen los que quisiéran y gozaren de la libertad de votar,
que fuesen los que quisiéran y gozaren de la libertad de votar,

S. G. V. M. S. M. T.

François Villiers

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento — Parte primera. Se
el pueblo de Guadarrama, hoy día primero del mes de Julio año de
mil ochenta y siete, siendo la noche de la escrivana, de
constituyeron en el local de la escrivana, por causa de la ausencia
del Ayuntamiento actual compuesto por los señores, don Rafael
Segura Martí, Alcalde Presidente y los Regidores, don Juan García
Sánchez, don Vicente Fernández Cañal, don Leonardo Fernández
y Fernández, don José Fernández Alos y don Francisco Fernández,

2.º Paseo, los cuales, fueron siendo tortamente ator que
van a recogerlos, en los cuales viven sujetos en lo
días, primero y siguiente, de Mayo proximos pasados,
en visita delogar viene dispuesto por el Real Decreto 16 de
Abril ultimos, y han de cumplir la congaracion en el dia
mismo de su llegada. Don José Fernández Fernández, Don
Carlos Fernández Ruiz y don José Ramón y Sánchez. Recibidos, y
tras despedir el Señor Alcalde que por el informe tenian
se despidieron al Reglamento de 2 de Octubre de 1877, número 52, y
siguiente. En su cumplimiento, permaneció su jefe de
sección alegando la sujetanencia de tan solemne acto, conde-
yendo por su parte las señas, sociables, amistades y entrelazadas
que de percibir de pie para suelos su pertenencia a don
José Fernández Fernández que como visto por sucesos sucesivos
de votos, habia de parar a ocupar la presidencia interina;
y asi se ocupo, bajo la siguiente formula: (Juro por
Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a su M. el Rey Don
Alfonso XII y el cumplimiento de las leyes, condicione, siendo fiel
mente en el desempeño de su cargo? Si juro. Pues si
lo hago, dios o la justicia, que sea o lo demande, sanc-
tifico igualmente pertenencia a los demás socios, entre
tanto. Oteganlos este la jura debida y sencilla se dio lo que
llamado el nuevo Ayuntamiento, determinaron los señores que
desde su suceso cargo, despues de fincas todos, este punto per-
manera delante, de todo lo cual yo el secretario certifico.

J. Rodriguez Ruiz
D. Carlos Fernández

J. Rodriguez Ruiz

D

Segundo punto o' sustitución — Seguidamente, ~~se procedió~~, el nuevo presidente quedó bajo la presidencia accidental de don José Fernández Fernández, se procedió al nombramiento a Alcalde Presidente en votación secreta por sufragio de propietarios que el resultado fué así: 136 de acuerdo, 31 decesos, 12 abstenciones, 241 voto nulo, 161 voto nula, y descontando una a' nula, en la misma que votaba por proceder al efecto en cumplimiento espontáneo del que quedaba en su cargo, 136 y 31 decesos fueron elegidos. Hasta la votación, por acuerdo el presidente de la sección los suscitos propietarios, y seguido en ella voz el contenido, que dice el resultado siguiente:

- En la 1^a; se decía don José Fernández Alzay
- En la 2^a; don José Fernández Alzay
- En la 3^a; don Fernando Fernández Fernández
- En la 4^a; don José Fernández Alzay
- En la 5^a; don José Fernández Alzay
- En la 6^a; don José Fernández Alzay.

Y procediendo, este resultando suicídio voto, en favor de don José Fernández Alzay, y uno en favor de don Fernando Fernández Fernández, fué proclamado Alcalde Presidente don José Fernández Alzay, por mayoría por mayoría, y pasó al oyojo lo que se acuerda, recibiendo el bastón de autoridad local como insignia de su cargo.

Este acuerdo se procedió en igual forma al nombramiento de Declaraciones, y resultó electo por su voto, don Pedro Fernández Ruiz, y para suplente don José Fernández Fernández.

Y debiendo determinarse el orden cronológico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y quede

el sustituyendo el supuesto al que la pide, ya en la proposición, ya en el desayuno de la tarde, y a fallado su glosamiento y de acuerdo en la ley que determina la forma de proceder a recuperar por tanto, y de este acuerdo todo. Precio don Pedro Fernández Ruiz, legado don Fernando Fernández Fernández, teniente don José Lame Santa, escrivano don Francisco Fernández Paja y gencio don José Fernández Fernández.

Fue cumplimiento de lo que dejó la ley en su artículo 17, quedando designada, los días de domingo a las dos de la tarde de cada semana para la celebración de las reuniones ordinarias.

En tal estado quedó por terminado el acto autorizando la constitución del municipio y acordando nombrar Regidor secretario de este Ayuntamiento al concejal don Pedro Fernández Ruiz y quedó pactado su sucesión de acuerdo a la legislación por el correo de treinta días, ala Ley de Diputación provincial y todos gobernados dentro de sus provincias, y se informó su sucesión al concejal don Pedro Fernández Ruiz que los llevó, por su orden la fecha, de queja el resultado anterior.

Pedro Fernández

Manuel Beltrán

Ovras, que pueblo de Beltrán y dia diez del mes de julio
año de mil ochocientos, ochenta y seis, vienedo, se
Ayuntamiento en suan ordinaria bajo la Pres-



21

*(Signature)*Villanueva y Cañizares.

Don Pedro Fernández Pérez.

.. Fernández Fernández Fernández

.. José Canal Sáenz.

.. Francisco Fernández Payá.

.. José Fernández Fernández.

siedencia del Sr. Alcalde, Don José Fernández Pérez y con sentencia de los consejales, que se responde al magistrado por orden de aquél se procedió al trámite del alta autoridad que fué apresada en la prisión de la capital, siendo igualmente detenida al día siguiente, de acuerdo con las órdenes y comunicaciones que se han cumplido desde la última reunión, habiendo quedado todo conforme a lo contenido en la sentencia, y como no hubiere otras aclaraciones o que tales se levante la causa y se formalicen los otros datos y que el trámite de su cumplimiento.

*Luis Fernández**Francisco Díaz*Otraparte, Otraparte, Ue el pueblo de Villanueva y Cañizares, el día diez y siete del mes de Julio año de mil ochocientos ochenta y seis,

Don Pedro Fernández Pérez

teniendo su presentamiento en su oficina y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Fernández Pérez y con sentencia de los consejales, que se responde al magistrado por orden de aquél se procedió al trámite de los

.. Fernández Fernández Pérez

detalles, oficiales y demás ordenes y comunicaciones, que

.. José Canal Sáenz.

se han cumplido desde la última reunión, habiendo quie-

.. Francisco Fernández Payá.

nado todos los actos de su contenido, y como no hubiere

.. José Fernández Pérez.

ningún otro cumplimiento de su contenido, y como no hubiere

en otros acuerdos de que tratar se levante la sesión
que fijaron los que saben y go el escrutinio de que constipe.

Fadlo Fernandi

Juan Díaz de Villegas

Obrap., En el pueblo de Benimacel y dia veinte y siete del
mes de Junio, año de

Don Fadlo Fernandi Ruiz
"Jeronimo Fernandi Fernandi
"Jose' Canch Sartay.
"Francisco Fernandi Paya
"Jose' Fernandi Fernandi,

seco 27 Julio año de mil ochocientos ochenta
y seis, siendo su ayuntamiento en sesión
ordinaria bajo la presidencia del don
Miguel Don Jose' Fernandi Ruiz, y con asis-
tencia de los concejales que se separan al
margen y por orden en aquél se procedió
a la lectura de los Poderes, oficiales y demás
ordenanzas y concusiones que debían ser dadas a la villa
en la única convocatoria, habiendo quedado hoy, entreado, de su conte-
nido, y como no hubieren otros acuerdos de que tratar se leva-
to la sesión que fijaron los que saben y go el escrutinio de
que constipe.

Fadlo Fernandi

Juan Díaz de Villegas

Obrap., En el pueblo de Benimacel y dia treinta y uno de
Junio, año de

Don Fadlo Fernandi Ruiz
"Jeronimo Fernandi Fernandi
"Jose' Canch Sartay.
"Francisco Fernandi Paya
"Jose' Fernandi Fernandi,

seco 31 Julio año de mil ochocientos ochenta
y seis, siendo su ayuntamiento en se-
sión ordinaria bajo la presidencia del don
Miguel Don Jose' Fernandi Ruiz, y con asis-
tencia de los concejales que se separan al
margen y por orden en aquél se procedió a la
lectura de los Poderes, oficiales y demás, y



lorsensiones que se han emitido desde la ultima session
hacienda general, tales y semejantes, en su contenido, y como
se habian otros asuntos de que tratara se llevando la
señor que presidio los que daban fe de el anterior dia y
certifico.

Juan Díaz de Mendoza

Eduardo Fernández

Obraj, que el pueblo de Almuñécar ala, diez dias del mes de Agosto
sección, sacayal.

Don Luis Fernández Alba
"Eduardo Fernández Fernández
"José Carrizosa Sotelo
"Francisco Fernández Payá
"José Fernández Fernández

Asis de mil ochocientos, setenta y uno, siendo
se Ayuntamiento en su ordinaria sesión bajo la
presidencia del Dr. Maestre don José Fernández Alba
y con asistencia de los concejales que le respondieron
al magistrado, y por orden de aquél, se dio cuenta
del proyecto del presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio 1812 mencionado, expuesto por la comisión de
Ayuntamiento en virtud de la comunicación del M. V. R. Gober-
nador civil de la provincia, 28 del pasado julio. Dicha comisión
entendió que fué la proposición y acuerdo de sacar en
cuenta los gastos de juntas sostenidas en el ejercicio, sin haber
conveniente hacer asientos en dicha estimación, en las secciones
principales de acuerdo con lo que se aprobó, oad-
mundo que desde luego se respondiera al público por trámite
de quince días. Los habiendo otros asuntos de que tratar
se llevando la sección que presidio los que daban fe de el anterior
dia y que certifico.

Eduardo Fernández

Juan Díaz de Mendoza

Ovrag, Ovrag, En el pueblo de Ovrimarach alay, salieron dia
lunes, coneyales.

Don Pedro Fernandi Ruz.
"Fernando Fernandi Fernandi.
"Jose' Caneo Latorre.
"Jose' Fernandi Fernandi.
"Francisco Fernandi Ruz.

del dia 2 Agosto año de mil ochocientos
setenta y seis, reunido el Ayuntamiento
en suion ordinaria bajo la presidencia
del Hno. Hleida don Jose' Fernandi Ruz,
con asistencia delos concejales, que se expresa
al margen y por orden de aquell se procedio
a la lectura del dicto acuerdo que fué
aprobado en tal dia, despues de proceder
aguantemente a la lectura delos Boletines, oficiales, y demás or-
denes y comunicaciones que sobre acuerdo de la ultima
sesion, habiendo quedado todo entiado, se les con-
cedio y como no hubiere otra, se acordó al margen y por orden de aquell se procedio
a la lectura de los Boletines, oficiales, y demás ordenes

y comunicaciones que sobre acuerdo de la ultima
sesion, habiendo quedado todo entiado, se les con-
cedio y como no hubiere otra, se acordó al margen y por orden de aquell se procedio
a la lectura de los Boletines, oficiales, y demás ordenes

Pedro Fernandi

Juan Díaz Latorre

Ovrag, En el pueblo de Ovrimarach y sus vecinos viles del dia 2 Agosto

lunes, coneyales.
Don Pedro Fernandi Ruz
"Fernando Fernandi Fernandi.
"Jose' Caneo Latorre.
"Jose' Fernandi Fernandi.
"Francisco Fernandi Ruz.

Años de mil ochocientos setenta y seis, reunido el
Ayuntamiento en suion ordinaria bajo la presidencia
del Hno. Hleida don Jose' Fernandi Ruz, y
con asistencia delos concejales, que se expresa al
margen y por orden de aquell se procedio a la
lectura delos Boletines, oficiales, y demás ordenes
y comunicaciones que sobre acuerdo de las

ultimas sesiones habiendo quedado todo entiado,
y como no hubiere otra, se acordó al margen y por orden de aquell se procedio
a la lectura de los Boletines, oficiales, y demás ordenes

Pedro Fernandi

Juan Díaz Latorre

ACTA DE VOTACION (1)

Fixacion definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.^o de Julio de 1881 al 30 de Junio de 1882, y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1882 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. *José Fernández*

Todos Jueves

Manuel Molano

*Quien sabe feíos
Yon fui canel sator.
José Fernández Fernández
Fernando Fernández Fernández
Plácido Fernández Poyatos*

En las Casas consistoriales de *Blinnac* á las ~~diez de la tarde~~ del dia veinti y uno de Agosto de mil ochocientos ~~seiscientos~~ reunidos en sesion pública previa citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *José Fernández*.

Así, los concejales y asociados que al márgen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discussión y votacion por articulos y capítulos asi de Gastos como de Ingresos, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.^o—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discussión sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pie de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general», se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2) ~~seiscientos veinte y seis pesos~~.

CAPITULO 2.^o—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de ~~seiscientos veinte y seis pesos~~,

CAPITULO 3.^o—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en ~~seiscientos veinte y seis pesos~~,

CAPITULO 4.^o—*Instrucción pública.*—En la misma forma se fijó su total en ~~mil veintidós pesos, veinte y seis centavos~~,

CAPITULO 5.^o—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

Tayuan Roseberry
Tayuan

Sagamore

Jose fernando

Quattro saluti finali
3. Venit Secundus Regis
Dicitur secundus Caud
Jungni Caud pro
Venit Caud Blane
in præmio Salut Secundus
Velut Secundo secundus
pro' Matras secundo scottis

CAPITULO 6.^o—Obras públicas.—En la misma forma se fijó su total en ~~veinte veinte y seis pesos~~.

CAPITULO 7.^o—Corrección pública.—En la misma forma se fijó su total en ~~elocuta privata~~.

CAPITULO 8.^o—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 9.^o—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total en mil doceenta, trece pesos, novientos setenta y

VOLUNTARIOS

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignación expresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposición superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de ~~seis cincuenta y cinco pesos~~.

Total de los gastos obligatorios, voluntarios e imprevistos:
~~los vivi servicios, devoción y des gasta y
susto y cinco sentidos~~

RESULTADOS POR ADICIÓN

CAPITULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundido: _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORDINARIOS.

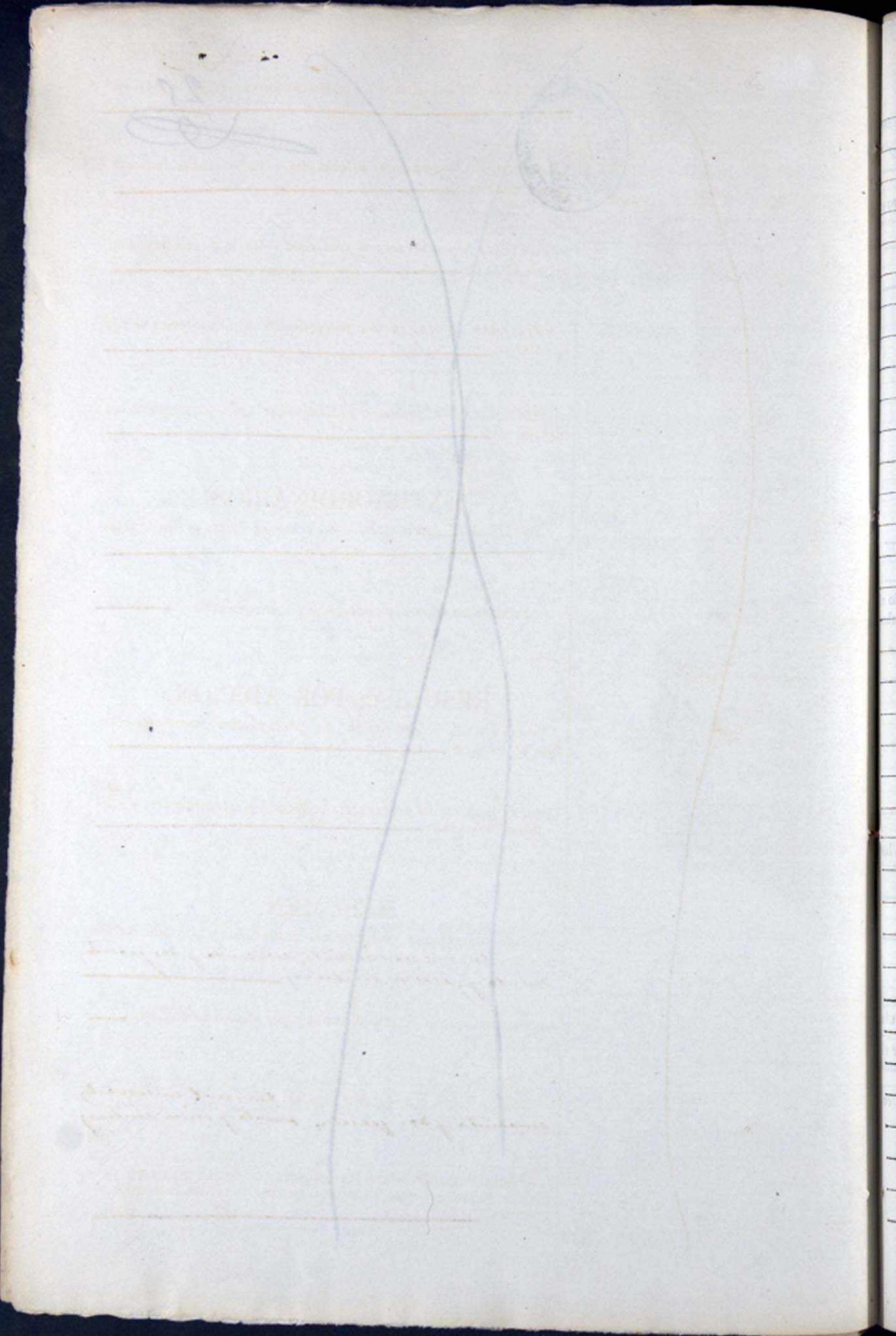
CAPITULO 1.^o—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en

N.º 436.765

*24
25*



Recibido al aduan
25 de octubre de 1881
para la aprobación
de la propuesta
según el pro-
yecto de
Buenaventura



CAPITULO 2.^o—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.^o—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.^o—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.^o—*Instrucción pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.^o—*Corrección pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.^o—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTADOS POR ADICION.

CAPITULO 8.^o—*Liquidación de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en _____

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: _____

Déficit á cubrir con recursos legales: treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes: _____

CAPÍTULO 9.^o—Recursos para cubrir el déficit.

ARTÍCULO 1.^o—El $\frac{4}{100}$ sobre el líquido imponible de territorial: ~~seiscientas, seiscientas y seis y punto, setenta y ocho centavos,~~

ARTÍCULO 2.^o—El $\frac{1}{100}$ sobre la cuota para el Tesoro en la contribución industrial: ~~siete y punto, setenta y siete centavos,~~

ARTÍCULO 3.^o—Cupo por sal señalado á este pueblo:

CAPÍTULO 4.

ARTÍCULO 4.^o—Idem por consumos y cereales:

CAPÍTULO 5.

ARTÍCULO 5.^o—El $\frac{1}{100}$ por 100 sobre el cupo de consumos: ~~seiscientas, setenta y siete y punto, setenta y siete centavos,~~

ARTÍCULO 6.^o—El $\frac{1}{100}$ por 100 sobre las cédulas personales:

ARTÍCULO 7.^o—El producto del reparto general, con arreglo al número 2.^o del art. 138 reglas 4.^o y 6.^o de la ley de 2 de Octubre de 1877: ~~dos mil quinientos, setenta y punto, tres centavos y dos centavos.~~

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1881 á 1882, como más pormenor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en ~~trece mil seiscientas seiscientas y diez y seis centavos~~

con lo cual es visto que ~~se veinticinco y cuatro y seis centavos~~

Votados y aprobados en la forma expresada los GASTOS E INGRESOS del Presupuesto municipal de 1881 á 1882 con la fuerza ejecutiva que el art 150 de la ley de 2 de Octubre de 1877 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspección dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al folio 10

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En ~~Alcaldesas~~
~~á veinte y uno de agosto~~ de mil ochocientos ~~setenta y uno~~.

V.^o B.^o

El Alcalde,

Sofía

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

Juan D. Mialand



Oficio, que el pueblo de Benimacel y día cuatro del mes de Setiembre, consignado.

Don Pedro Fernández Ruiz
"Fernando Fernández Fernández"
"José Ramón Sartor"
"José Fernández Fernández"
"Francisco Fernández Ruiz"

los días de veintiún, veintidós y veintitrés, convocó su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Fernández Alz, y con asistencia de los concejales, que se reunieron en sesión y por orden de aquél se procedió a la lectura de los Volantes, oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior reunión,

habiendo quedado todos satisfechos de su contenido, y como no hubo de otros asuntos de que tratar a través de la reunión que fijaran los quedaban ya el Martes de que consta.

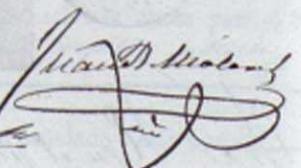
Firmas:
F. de Fernández Ruiz
M. D. Fernández

Oficio, que el pueblo de Benimacel y día ocho del mes de Setiembre, consignado.

Don Pedro Fernández Ruiz
"Fernando Fernández Fernández"
"José Ramón Sartor"
"José Fernández Fernández"
"Francisco Fernández Ruiz"

de veintiún, veintidós y veintitrés, convocó su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Fernández Alz, y con asistencia de los concejales, que se reunieron al mayor, y por orden de aquél se procedió a la lectura de los Volantes, oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior reunión, habiendo quedado

... de su viudez, de su santidad, y con su bendicion
resueltas de que los otros se llevante la nina que pasean con
que saben y yo el resultado dejen constancia.


Todos juntos

Poray, que el pueblo de Benimacel y dia diez y seis del mes
de Septiembre año de mil ochocientos ochenta y
y seis, siendo su Ayuntamiento en su
ordinaria bajo la presidencia del Señor

Don Pedro Fernández Reig
y Fernando Fernández.
y José Fernández Sánchez.
y Francisco Fernández Perea

Maldijo don José Fernández Atlo, y con
tercera parte, consejado, que se representase al
Miguel, y por orden de aquél se dispuso
lectura della representación del procurador
de sucesiones y adiciones para el convientre que se convocó
y de las demás adoptadas para rebajar su difunta her
muerte viuda que fue la causacion recordada por
unanimidad se procedió a la confirmacion del respectivo
decreto, y para el efecto se nombró una comisión
de tres personas del Ayuntamiento y de la fuenteben
mijal compuesta de don Pedro Fernández Reig, D. Fernando
Fernández Fernández, D. José Fernández Fernández, D. Francisco Fer
nández Perea, Don Joaquín Nocedal Peña, Vicente San
cho Fernández, Francisco Fernández Sánchez, Francisco Fer
nández Cañiz, Francisco Fernández Robles y Vicente
Fernández Reig, todo bajo la presidencia del Señor

Maldijo don José Fernández Atlo, quienes, tales
para saber este nombramiento y los de los
familiares, todos escritos documentos registrados en

Mentado y sean convenientes a los señores. Y se
levante la sesión que facian los que saben y go
bernarán de que conste;

Firma de D. Melchor
Firma de Fernando

Obras, que el pueblo de Benimarlí y sus vecinos y amigos del
sector, socios, etc., en su decretos de su autoridad ordinaria

Don Pedro Fernández Pérez
Fernando Fernández Fernández
José Cañal Sastre.
Francisco Fernández Payá
José Fernández Fernández.

y suyo, llevando su Ayuntamiento en sesión
ordinaria bajo la presidencia del señor Al
calde don José Fernández Pérez, y con anterioridad
socios, que se separan al margen, y por
orden de aquél se procedió a la lectura del
acta anterior que fue apoyada en todo, sus partes, siendo suento
del expuesto generalmente procedido por los señores de la comisión
del Ayuntamiento y junta vecinal nombrada en la sesión
anterior, y separados que fue por la cooperación de acuerdo
facultar su separación, ordenando se pase a la junta munici
pal para su aprobación definitiva. A lo que sigue
lo por trámite de quince días sobre la mesa del Ayun
tamiento del Ayuntamiento y de acuerdo al presidente
que los vecinos pidan enterarse de él y tener las infor
maciones que sean convenientes. Y se levante la sesión
que facian los que saben y gobernarán de que conste;

Firma de Fernando

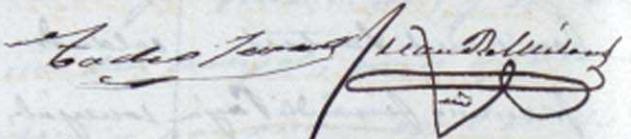
Firma de D. Melchor

Otroq, Quel pueblo de Benimacel y dia dos del mes d octubre
anno d mil ochocientos ochenta y seis, asimilado
seu ayuntamiento en sesion ordinaria bajo

Don Pedro Fernandi Ruz.
.. Fernandi Fernandi Fernandi.
.. Jose' Canel Pastor.
.. Jose' Fernandi Fernandi.
.. Francisco Fernandi Ruz.



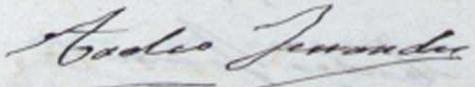
segundo de la session anterior, habiendo
quedado todo, ordenado, desde contenido, y como se hiciese
otroq acuerdo de que tratar de levante la sesion y que
fueran los generales y go el secretario de que constipij.

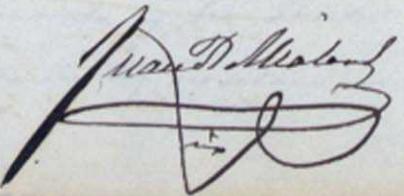

Pedro Fernandi Ruz

Otroq, Quel pueblo de Benimacel y dia tres del mes d octubre
anno d mil ochocientos ochenta y seis.

Don Pedro Fernandi Ruz.
.. Fernandi Fernandi Fernandi.
.. Jose' Canel Pastor.
.. Jose' Fernandi Fernandi.
.. Francisco Fernandi Ruz.

se procedio a la tuitura del batiburril, oficio y demás
ordenanzas y comisiones, que se han recibido desde la p
terior session, habiendo quedado todo, ordenado, de
que contenido, y como se hiciese otroq acuerdo
de que tratar de levante la sesion que fuesen los
generales y go el secretario de que constipij.


Pedro Fernandi Ruz


Pedro Fernandi Ruz

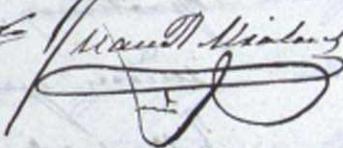


N. 0.800.053

29
S

Ovral, Quel pueblo de Altimasol y dia diez y seis del mes de Octubre
sesiones concejales.

Don Pedro Fernando Ruiz, año de mil ochenta y ocho y seis, siendo su
 ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la pres-
 idencia del Señor Alcalde Don José Fernando Al-
 varado Sáenz Sartor, y con asistencia de los concejales, que se representan
 Francisco Fernando Payá al margen, y por orden de aquél se procedió
 a la lectura de las Rotulaciones oficiales y demás doc-
 mentos y comunicaciones, que se han recibido desde la anterior
 sesión, haciendo quedar tales asuntos de su conocimiento; y
 como no hubiere otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que fijaron los que sobre el gozo el día anterior de gong
 entifesp.

Padres Fernando Francisco Alvarado


Ovral, Quel pueblo de Altimasol y dia veintey tres del mes
sesiones concejales.

Don Pedro Fernando Ruiz, año de mil ochenta y ocho y seis,
 siendo su ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don José Fernando Alvarado Sáenz Sartor, y con la
 asistencia de los concejales, que se representan
 Francisco Fernando Payá al margen, y por orden de aquél se dictó acuerdo de
 circular, del Gobierno Civil de la provincia de Hgo de

Junio 13 del actual cesante, una y otra vez
formación de los planes de la comuna, Municipio, en su
conveniencia extendida que fué la corporación así como
también del plan general de la comuna, provincia,
aprobado en 28 de Mayo del corriente año en el que
se comprende la de pertenencia a Pintubá con
un ramal a Totog y a Palomar y Belén, ^{distintos} con
la cual se consideran atendidas las necesidades, y
en atención aquél este pueblo solo cuenta con
treinta y ocho y treinta almas, convenientemente
se acuerda se haga votación que este pueblo se ha
lla desposeído de la formación de planes de la comu-
na, conforme al decreto en el artículo 48 del
Reglamento de 10 de Agosto de 1877; a suyo efecto se
enviará copia certificada de este acuerdo al M. T. H.
Gobernador civil de la provincia dos ejemplos
opositivos, y se levante la sesión y se firman los
acuerdos que se abren y go el certificado de que esté firmado
Ind. de este pueblo. Ordo

Fader Fernández

J. J. Gómez

Obray, De al pueblo de Belén, en el año treinta días del
mes de Junio, los cuales,

Don Pedro Fernández Roig
y Fernando Fernández Fernández
José Cesar Sartor
José Fernández Fernández
Francisco Fernández Roig

nos d. Obray año de mil ochocientos
ochenta y uno, cuando se presentaron
señores en su casa odiadas bajo
la presidencia del Señor Alcalde

20

Don José Fernández Alzaga y con sentencia del concejo
que se suscriben al escriván, y por orden de aquél se pone
señal de la tosca del acta anterior que ha quedado
en talas seis partes. Señal igualmente tosca las Noti-
cias, oficiales, y demás órdenes, y comunicaciones que se han
recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos
enterados de su contenido, y como no hubiere otros asuntos
de que tratar se levanta la sesión que fijaron los que salieron
y go el secretario de que consta.

Francisco Fernández / M. D. M. S. A. L.


Otra, en el pueblo de Alcarracín y día diez del mes de Noviembre
anno de mil ochocientos ochenta y seis, cuando

Don Pedro Fernández Alzaga
.. Fernández Fernández Fernández;
.. José Cerdá Santamaría
.. José Fernández Fernández;
.. Francisco Fernández Alzaga

se suscribieron en seis órdenes bajo
la presidencia del señor doctor Don José Fernández
Alzaga, y con sentencia dellos concejales
que se suscriben al escriván, y por orden de
aquele se pone señal de la tosca de los Noticias
oficiales, y demás órdenes, y comunicaciones que
se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado
todos enterados de su contenido, y como no hubiere otros
asuntos de que tratar se levanta la sesión que fijaron
los que salieron y go el secretario de que consta.

Francisco Fernández / M. D. M. S. A. L.


Ovral, Que el pueblo de Ovrimacal a los veinte dias del
mes de Noviembre año de mil ochocientos
seiscientos, concordante,

Don Pedro Fernández Neij...
Alvaro Fernández Fernández.
José Caud Valtay...
José Fernández Fernández.
Francisco Fernández Pajay

mes de Noviembre año de mil ochocientos
seiscientos y seis, reunido su Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde don José Fernández Neij, y
con asistencia de los concejales, que se separaron
al trazarán y por orden de aquél se procedió
a la lectura de los dictámenes oficiales, y demás ordenanzas y normas
sociales, que debían ser dadas desde la última sesión
soliendo quedar tales ordenanzas de ser continuadas y como
no hubiere tales acuerdos o sentencias, se levantó la
sesión que fijaron luego sobre lo que se certificó.

Francisco Fernández / Juan Díaz Valdés

Ovral, Que el pueblo de Ovrimacal a veinte y Noviembre año de mil
ochocientos seiscientos y seis, reunido su Ayuntamiento
suscrito en sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde don José Fernández
Neij, y con asistencia de los concejales, que
se separaron al trazarán y por orden de aquél
se procedió a la lectura de las ordenanzas
que fueron aprobadas en todas las partes, y
como no hubiere tales acuerdos o sentencias, se
levantó la sesión que fijaron los que se han
go certificado en lo que se certificó.

Francisco Fernández / Juan Díaz Valdés



01
S

Obras de la villa de Almendral y de sus vecinos de este año de Noviembre año de mil ochenta y siete al

Mismo concejo.

Don José Fernández Pérez.

... Fernando Fernández Fernández,

José Cánovas Sánchez

... José Fernández Fernández,

Francisco Fernández Pérez,

en la Sociedad de sus vecinos de este año de Noviembre año de mil ochenta y siete

y uno, siendo el Ayuntamiento en sesión

ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Don José Fernández Pérez, y sus vecinos de

los concejos de la villa de Almendral y de

los concejos de la villa de Almendral y de

los concejos de la villa de Almendral y de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

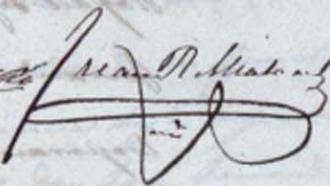
la villa de la villa de Almendral y de la villa de

la villa de la villa de Almendral y de la villa de

Fadeo presidente de Almendral

Otraz, En el pueblo de Benimacel y dia veintiún del
mes de Diciembre año de mil ochocientos

ochenta y uno, siendo su ayuntamiento
encuentro en sesión ordinaria bajo la pa-
sistencia del Señor Alcalde don José
Francisco Fernández Pajaz, y con asistencia de los
Consejales que se separan al escoger
y por orden de aquél se procedió a la lectura de la
acta que fue apoyada en todo su punto, quedó
dictaminado lo siguiente oficial y demás acuerdo y co-
municación, que se han dictado desde la anterior ses-
ión habiendo quedado talavera entera, de su contenido,
que como no contiene otras ordenanzas de que lo atañan
se brinda la sesión que fijaron los que salieron y gozó el
placetano en que se celebró.

Padre Fernando Fernández Pajaz


Otraz, En el pueblo de Benimacel y dia veintiún del
mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta
y uno, siendo su ayuntamiento en ses-
ión ordinaria bajo la presidencia del
Señor Alcalde don José Fernández Alarcón
y con asistencia de los consejales que
se separan al escoger y por este
Señor Alcalde don José Fernández Alarcón
seis de votos habiendo tomado la sesión.



02

De su orden se procedió a la lectura de las batallas
oficiales, y donas, ordenes, y condecoraciones, que solían
quererse desde la anterior reunión habiendo quedado
toda, salvo la de su sacerdote, y como no hubo
otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que
fueron los que saben y go el secretario de que consta.

Fadós Fernando

Marc Díez

Otra, // En el pueblo de Balsimacol el dia diez y ocho dias de
Noviembre, en la
Don Fadós Fernando. Alz.
Fadós Fernando. Pss.
José Fernando. Pss.
Francisco Fernando. Pss.
José Fernando. Fernando.

mes de Diciembre año de mil ochocientos
ochenta y uno, vino de su Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Fernando Alz.
y con asistencia del concejo, que se reunió
en el mayoral por orden de aquél de
proceder a la lectura de las batallas, oficiales, y donas, ordenes,
y condecoraciones, que solían quererse desde la anterior reunión
que quedó toda salvo la de su sacerdote, y como no hubo
otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fueron los que saben y go el secretario de que consta.

Fadós Fernando / Marc Díez

Otra, // En el pueblo de Balsimacol y dia veinte y uno de
Noviembre año de mil ochocientos ochenta
y uno, vino de su Ayuntamiento en sesión

Attesto, testigo
Dra. Pedro Fernández Ruiz
"Fernando Fernández Fernández
"José Cañal Sastre.
"Francisco Fernández Raya,
"José Fernández Fernández.

ordinaria bajo la presidencia del
Señor Alcalde don José Fernández Ruiz
y con asistencia de los consejales, que se
aprecian el seguimiento y por orden. De
siguiente procedió a la lectura de los
dictámenes, opiniones y demás ordenes, y
conveniencias, que debían servir, desde la anterior
rección habiendo quedado tales sentidas, de su conti-
nido, y como no hubiere otros asuntos de gran
importancia relativa a la sesión que fuesen los que va-
ben a ser tratados de que se trataron.

Pedro Fernández

Man. D. Fernández

Diligencia, consta el presente libro de cuenta y de faja
sellado y sellada, y se archiva con este
fondo. Madrid 31 diciembre 1881.

Alfonso Fernández

Man. D. Fernández

